

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

Artículo 1°.- Repudiar enérgicamente la decisión unilateral del Reino Unido de expandir la zona de prohibición de pesca alrededor de las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, territorio cuya soberanía es objeto de disputa con la República Argentina.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo nacional intensificar los esfuerzos diplomáticos y jurídicos para defender los legítimos derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Georgias del Sur y Sándwich del Sur, en consonancia con el derecho internacional y las resoluciones pertinentes de los organismos internacionales.

Artículo 3°.- Destacar la plena vigencia de la Disposición Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional según la cual "La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional. La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino".

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Declaración a la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales de la Provincia, al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación, a las Honorables Cámaras de Diputados y Senadores, a la Cancillería Argentina y a todos los organismos pertinentes, a fin de que tomen conocimiento y actúen en consecuencia.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2024.

DECLARACIÓN N° 003 /24.


Andrea E. RODRIGUEZ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
PODER LEGISLATIVO


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo